MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 256 DE 2007

(20 DE DICIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica la licitación pública No. 053/2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

Que el proyecto de pliego para la presente licitación se publicó en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la entidad, el día 8 de noviembre de 2007, y el aviso en prensa en el Diario "La República" el día 9 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 230 del 20 de noviembre de 2007, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No 053 del 2007 cuyo objeto es **"Contratar la primera fase de la prestación del servicio de internet y canales dedicados, a todo costo, que interconecten la sede principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la sede 2, el Ministerio de Defensa Nacional y 12 direcciones regionales a nivel Nacional"** fijando como fecha de cierre el día 28 de noviembre de 2007, con un presupuesto oficial de de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 450.000.000.00) M/cte.

Que en cumplimiento a lo consagrado en la ley 80 de 1993, artículo 30 Numeral 4º y en el Pliego de condiciones, el día 22 de noviembre de 2007, se llevó a cabo la audiencia pública de precisión, con el fin de aclarar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Que el Director de Apoyo Logístico de la Agencia Logística profirió los siguientes actos:

Adendo No 1 del 23 de noviembre de 2007.

• Se prorroga el plazo del cierre de la licitación pública No. 053 de 2007 hasta el día 3 de diciembre de 2007.

• Se establece visita técnica voluntaria, la cual se llevará acabo el día lunes 26 de noviembre de 2007 a las 10:00 A.M.

• Se modifican los numerales 1.20 Plazo para la verificación de informes de evaluación, y 1.25 plazo para la adjudicación, del anexo 1 "Datos del proceso

Adendo No. 2 del 27 de noviembre de 2007

- Se amplia el cierre de la licitación pública hasta el día 5 de diciembre de 2007.

Respuesta No. 1 y adendo No. 3 del 29 de noviembre de 2007.

- Se modifican aspectos de las especificaciones técnicas requeridas inicialmente en el pliego.

- Se modifica el numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 23.

Que según consta en el Acta de Cierre de la Licitación Pública No 053 del día 5 de diciembre de 2006, se presentaron las siguientes propuestas: ETB S.,A, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, GLOBAL CROSSING S.A.

Que el informe de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de las propuestas, permanecieron por un término de cinco (5) días hábiles contados desde el 11 al 17 de diciembre de 2007, con el fin de que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término antes señalado, el oferente de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP** presentó observaciones, las cuales se encuentran relacionadas en el acta de adjudicación, documento que hace parte integral de la presente resolución.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en audiencia pública el día 20 de diciembre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia el oferente de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP presentó observación, la cual se encuentra consignada en el acta de adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2007.

Que el Comité Económico procedió a verificar la información económica de las propuestas habilitadas, evaluándose su contenido de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Que de conformidad a lo anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística recomendó adjudicar la licitación pública No. 053 de 2007 conforme a la parte resolutiva de la presente resolución.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación realizada por la unidad asesora , y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 053 de 2007 para CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DEDICADOS, A TODO COSTO, QUE INTERCONECTEN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA SEDE 2, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y 12 DIRECCIONES REGIONALES A NIVEL NACIONAL, por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($405.000.000oo) M/cte, incluido IVA a la firma EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP; de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos, y oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

1. Un anticipo de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.), previa aprobación de la garantía y presentación del cronograma de inversión del mismo, el cual deberá tener el visto bueno del supervisor del contrato.

2. CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) antes de 31 de diciembre de 2007 por concepto de avance de instalación en un 20% en la ciudad de Bogotá.

3. Y LOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) restantes, discriminados en DOCE (12) mensualidades previa certificación de la supervisión del contrato.

Para el segundo y tercer pago se debe anexar acta parcial de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, factura correspondiente, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución es de doce meses contados a partir de la aprobación de la garantía

El lugar de entrega será en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

	Proyectó: María Ximena Pérez Fonseca Abg. Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Dirección de Contratación (E)